

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 119/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas '**INC: FRENTE POPULAR RINCONENSE S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1277/15)**' (Expte N° 1312 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política FRENTE POPULAR RINCONENSE para la categoría INTENDENTE RINCON DE LOS SAUCES.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	GUILLERMO AVALOS	DNI- EB 29755937	GUILLERMO AVALOS

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**

JUEZ  
Electoral Provincial

**REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS**  
N° 119 F° \_\_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO V

**Dr. CARLOS G. WILLHUBER**  
Prosecretario Electoral Provincial